

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, fue constituida mediante Decreto 88/1994, de 19 de abril, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1994, de 24 de marzo, configurándose como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud. Su objeto social es llevar a cabo la gestión de los servicios de emergencias sanitarias cuya competencia corresponde a la Junta de Andalucía.

Por Orden de 26 de mayo de 1994 de la Consejería de Salud se fijó el inicio de la actividad el día 1 de junio de 1994 para la Estructura Central de la Empresa y el 1 de octubre para los Centros de Coordinación de Urgencias y los Equipos de Emergencias de Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

El Centro de Coordinación de Urgencias y los Equipos de Emergencias de Granada iniciaron su actividad a mediados del mes de diciembre de 1994. Con fecha 12 de mayo de 1995 entró en funcionamiento el Centro de Coordinación de Urgencias y los Equipos de Emergencia de Almería. En el ejercicio 1996, iniciaron su actividad los Centros de Cádiz y Jaén, completándose de esta forma la cobertura a todo el territorio andaluz.

Asimismo, de acuerdo con los objetivos establecidos en sus estatutos, la Empresa Pública desarrolla actividades de formación e investigación en el campo de las urgencias y emergencias, así como funciones de coordinación de recursos sanitarios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Empresa pasa a tener condición de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, con el objeto de mostrar la imagen fiel

del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha

Los Administradores de la Empresa Pública estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2011, serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2010 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 27 de junio de 2010.

i) Información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

En el ejercicio 2010 resultó por primera vez de aplicación la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. La información relativa al ejercicio 2010 es la incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa Pública.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Empresa Pública para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- (i) La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase nota 4(a) y 4(b)).
- (ii) El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales (véase nota 9(a)) se ha realizado para los saldos de antigüedad superior al año.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	644.038
--	---------

Aplicación

A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	644.038
---	---------

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible.

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

En particular se aplican los siguientes criterios:

- Aplicaciones informáticas.

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un período de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

La Empresa Pública revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre del ejercicio. Las modificaciones en los criterios

inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Empresa Pública evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) siguiente.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción de existencias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Empresa Pública evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) siguiente.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material, se muestran a continuación y recogen, en su caso, el efecto de la amortización de aquellos bienes que están sometidos a más de un turno de trabajo.

	<u>Coeficiente</u>
Construcciones	2-14 %
Instalaciones	7-20 %
Maquinaria y aparatos	20-33 %
Otras instalaciones	12-33 %
Mobiliario	10 %
Equipos proceso de información	20-25 %
Elementos de transporte	33 %

La Empresa Pública revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

La Empresa Pública sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Empresa Pública evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

e) Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

(i) Activos financieros: préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Empresa Pública sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Empresa Pública ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(ii) Pasivos financieros: débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iii) Fianzas.

Las fianzas recibidas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo que se presta el servicio.

Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo que se presta el servicio.

f) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones, transferencias y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

g) Fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

Dentro de este epígrafe se recogen las siguientes categorías:

- i) Fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital, fondo social o préstamo.

Estos fondos se registran de acuerdo con lo descrito en el apartado relativo a los instrumentos financieros.

- ii) Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación cuyo destino sea la financiación de una actividad o área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingreso en el ejercicio que se conceden. Si se destinaran a financiar actividades de ejercicios futuros, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en dichos ejercicios.

Las transferencias de explotación se aplican de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que señala que las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Las aportaciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivo de la entidad.

Los fondos concedidos con finalidad indeterminada que tengan carácter no reintegrable se registran como aportaciones de los socios.

Las aportaciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del bien recibido.

- iii) Fondos destinados a financiar inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la empresa.

Los fondos destinados a financiar inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la empresa se tratan como ingresos por subvenciones de capital y se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las aportaciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivo de la entidad.

La orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, en su disposición adicional única fija los criterios para calificar una subvención como no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma. Para entender cumplidas las condiciones establecidas para su concesión se aplican los siguientes criterios:

- a) Subvenciones concedidas para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considera como no reintegrable cuando a la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el periodo fijado en los términos de la concesión.
- b) Subvenciones concedidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerará como no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la ejecución se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas se considera no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se considerará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijado en las condiciones del otorgamiento.

Las cantidades concedidas que tienen la consideración de subvención o transferencia reintegrable con vencimiento superior a un año se recoge como deudas a largo plazo o como deudas a corto plazo en caso contrario.

De acuerdo con lo expresado por la Intervención General de la Junta de Andalucía lo previsto en la citada orden es de aplicación tanto a las transferencias de financiación de capital como a las transferencias nominativas de capital concedidas por la Junta de Andalucía.

Los fondos concedidos con finalidad indeterminada que tengan carácter no reintegrable se registran como aportaciones de los socios.

iv) Fondos recibidos para la financiación de actividades, actuaciones o programas concretos especificados por la Junta de Andalucía.

Estos fondos se entienden recibidos cuando los ingresos pueden valorarse con fiabilidad, la empresa recibe los beneficios de la transacción y el grado de realización al cierre del ejercicio, los costes incurridos y los que quedan por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad. Cuando el resultado de una operación no puede ser estimado con fiabilidad, se reconocen ingresos sólo en la medida en que los gastos reconocidos se consideren recuperables y los costes asociados como existencias.

Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contraprestación considerando como tal el importe acordado para dichos servicios.

Los créditos por estos conceptos tienen carácter comercial y se valoran de acuerdo con lo previsto para los instrumentos financieros o de acuerdo con lo especificado para los derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria, en función del origen de los mismos.

v) El resto de fondos no reintegrables recibidos por la empresa y distintos de los considerados como operaciones de intermediación, tienen la consideración de subvenciones recibidas y se registran de acuerdo con lo previsto en el epígrafe de subvenciones, transferencias, donaciones y legados.

Las aportaciones que tienen carácter reintegrable se registran como un pasivo con la Junta de Andalucía.

Los fondos concedidos con finalidad indeterminada que tengan carácter no reintegrable se registran como aportaciones de los socios.

h) Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Los derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria se registran en el epígrafe de Junta de Andalucía cuando a la fecha de elaboración del balance figuran reconocidos en los registros de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes de la Intervención General o cuando no constando, sean expresamente reconocidos por quienes tengan competencias de ejecución y liquidación del presupuesto siempre que se deriven de relaciones de base contractual, subvenciones de justificación diferida por la existencia de resoluciones de concesión, subvenciones de justificación previa u otras actuaciones en la que existan documentos que acrediten el nacimiento del derecho.

Estos derechos no son objeto de correcciones valorativas por deterioro ni son descontados.

i) Aportaciones definidas.

La Empresa Pública registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

j) Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Empresa Pública tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

k) Impuesto sobre Sociedades.

La Empresa Pública está exenta en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que lo regula.

l) Contabilización de ingresos y gastos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de materias primas y demás bienes y servicios, incluida la parte no deducible del Impuesto sobre el Valor Añadido, y las de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

m) Medioambiente.

La Empresa Pública realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Empresa Pública, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado 4 b).

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Aplicaciones Informáticas	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al 01.01	6.352.674	5.907.624
Aumentos	587.378	445.050
Bajas	-	-
Trasposos	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al 31.12	<u>6.940.052</u>	<u>6.352.674</u>

Las variaciones de la amortización acumulada por su parte son:

	Aplicaciones Informáticas	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al 01.01	5.017.371	4.815.603
Altas	301.554	201.768
Bajas	=	=
Saldo al 31.12	<u>5.318.925</u>	<u>5.017.371</u>

El valor neto contable del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.621.127 euros (1.335.303 euros a 31 de diciembre de 2010).

La totalidad de las adquisiciones del ejercicio ha sido financiada con subvenciones y transferencias de capital procedentes de la Junta de Andalucía. El importe de subvenciones y transferencias de capital imputado a resultados correspondiente al inmovilizado intangible asciende a 301.554 euros (201.768 euros en 2010), de acuerdo con los criterios descritos en la nota 4.f) anterior.

El importe de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentra totalmente amortizado al cierre del ejercicio y que todavía están en uso al 31 de diciembre asciende a 4.658.750 euros (4.595.391 euros a 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado intangible por 165.644 euros (134.787 euros al 31 de diciembre de 2010) que se financiarán mediante subvenciones y transferencias de capital.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	<u>01.01.10</u>	<u>Altas</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Trasposos</u>	<u>31.12.10</u>
Construcciones	18.212.269	365.932	-	213.676	18.791.877
Instalaciones técnicas	9.128.151	79.469	-	-	9.207.620
Maquinaria	17.874.244	633.139	-	-	18.507.383
Otras instalaciones	3.182.082	9.045	(160.356)	-	3.030.771
Mobiliario	2.745.992	1.740	-	-	2.747.732
Equipos para el proceso de información	9.487.809	572.601	(117.159)	127.027	10.070.278
Elementos de transporte	4.439.911	622.373	(489.719)	-	4.572.565
Inmovilizado en curso y anticipos	<u>451.144</u>	<u>1.358.045</u>	-	<u>(340.703)</u>	<u>1.495.486</u>
TOTAL	<u>65.521.602</u>	<u>3.669.344</u>	<u>(767.234)</u>	-	<u>68.423.712</u>

	<u>01.01.11</u>	<u>Altas</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Trasposos</u>	<u>31.12.11</u>
Construcciones	18.791.877	952.067	-	510.427	20.254.371
Instalaciones técnicas	9.207.620	-	-	-	9.207.620
Maquinaria	18.507.383	631.941	(410)	-	19.138.914
Otras instalaciones	3.030.771	87.964	-	-	3.118.735
Mobiliario	2.747.732	-	(2.074)	-	2.745.658
Equipos para el proceso de información	10.070.278	125.008	-	-	10.195.286
Elementos de transporte	4.572.565	758.161	(381.040)	-	4.949.686
Inmovilizado en curso y anticipos	1.495.486	1.871.916	-	(510.427)	2.856.975
TOTAL	<u>68.423.712</u>	<u>4.427.057</u>	<u>(383.524)</u>	=	<u>72.467.245</u>

Las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio son las siguientes:

	<u>01.01.10</u>	<u>Altas</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Trasposos</u>	<u>31.12.10</u>
Construcciones	4.011.477	763.650	-	-	4.775.127
Instalaciones técnicas	6.892.598	736.903	-	-	7.629.501
Maquinaria	15.038.355	1.643.016	-	-	16.681.371
Otras instalaciones	2.783.197	223.333	(160.356)	-	2.846.174
Mobiliario	1.788.163	173.001	-	-	1.961.164
Equipos para el proceso de información	7.964.536	651.566	(117.159)	-	8.498.943
Elementos de transporte	<u>3.233.939</u>	<u>860.270</u>	<u>(489.719)</u>	-	<u>3.604.490</u>
TOTAL	<u>41.712.265</u>	<u>5.051.739</u>	<u>(767.234)</u>	=	<u>45.996.770</u>

	<u>01.01.11</u>	<u>Altas</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Trasposos</u>	<u>31.12.11</u>
Construcciones	4.775.127	795.960	-	-	5.571.087
Instalaciones técnicas	7.629.501	543.339	-	-	8.172.840
Maquinaria	16.681.371	1.091.956	(411)	-	17.772.916
Otras instalaciones	2.846.174	131.221	-	-	2.977.395
Mobiliario	1.961.164	151.859	(574)	-	2.112.449
Equipos para el proceso de información	8.498.943	695.316	-	-	9.194.259
Elementos de transporte	<u>3.604.490</u>	<u>547.242</u>	<u>(381.040)</u>	-	<u>3.770.692</u>
TOTAL	<u>45.996.770</u>	<u>3.956.893</u>	<u>(382.025)</u>	=	<u>49.571.638</u>

El valor neto contable del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2011 asciende 22.895.607 euros (22.426.942 euros a 31 de diciembre de 2010).

El importe de subvenciones y transferencias de capital imputado a resultados, de acuerdo con los criterios descritos en la nota 4.f), correspondiente al inmovilizado material ha ascendido a 3.958.392 euros (5.051.739 euros al 31 de diciembre de 2010). La totalidad de las adquisiciones del ejercicio ha sido financiada con subvenciones y transferencias de capital procedentes de la Junta de Andalucía.

El resultado por enajenación de inmovilizado material ha ascendido a 24.000 euros a 31 de diciembre de 2011 y las pérdidas por bajas de activos deteriorados han ascendido a 1.499 euros.

Es política de la Empresa Pública contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado material por 3.372.553 euros (3.085.065 euros a 31 de diciembre de 2010) que se financiarán mediante subvenciones y transferencias de capital.

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>Importe</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Construcciones	197.967	131.437
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	36.209.879	32.772.569

La Empresa Pública tiene adscritos los siguientes bienes:

- Mediante Decreto 136/1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se adscribió una parcela de terreno sita en la Isla de la Cartuja de Sevilla con una superficie de 2.019,25 metros cuadrados, cuyo destino fue la ubicación del Centro de Coordinación de Sevilla.
- Mediante el Decreto 197/1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se adscribió una superficie de 927 y 800 metros cuadrados situada en la planta baja de la antigua Residencia “Manuel Lois García” para la instalación del Centro de Coordinación de Urgencias de Huelva y el Centro de Apoyo al Diagnóstico de Huelva, respectivamente.
- Parcela de terreno de 5.160 metros cuadrados anexa al hospital “Los Morales” de Córdoba para ubicar el Centro de Coordinación de Urgencias de Córdoba, adscrita por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 14 de enero de 1999.
- Según Decreto de Alcaldía de Granada de 1 de octubre de 2001 se autoriza a la Empresa Pública la ocupación y uso de terrenos (5.881 metros cuadrados) en el Campus de la Salud de Granada, para la redacción de proyectos y contratación e inicio de las obras de ejecución del Centro de Coordinación de Urgencias de Granada y CMAT. Posteriormente, mediante Decreto de Alcaldía de Granada de 22 de diciembre de 2003, se cede a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la parcela indicada para uso de equipamiento Sanitario de carácter público y sistema general. Con fecha 17 de marzo de 2004, la Gerencia de EPES dirige escrito a la Consejería de Salud por el que solicita se adscriba la citada parcela a la Empresa Pública.
- Para el Centro de Coordinación de Urgencias de Jaén y el CEIS, adscripción mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de noviembre de 2002, de las dependencias ubicadas en el recinto hospitalario del Hospital Princesa de España, en concreto, en el antiguo edificio de la Unidad de Larga Estancia y Rehabilitación que estaba en desuso.
- Con destino al Centro de Coordinación de Urgencias de Cádiz, con fecha 1 de abril de 2005, Convenio por el que el Servicio Andaluz de Salud cede una parcela de terreno de 1.600 metros cuadrados de superficie en la finca donde se asienta el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Los citados acuerdos no contemplan valor alguno para los inmuebles adscritos, por lo que estos figuran recogidos en el inventario de la Empresa Pública a coste cero.

EPES ha recibido una subvención con fondos FEDER para la construcción de helipuertos en diversas ubicaciones de la Comunidad Andaluza. Estos helipuertos se están construyendo sobre terrenos propiedad de diversos organismos (Ayuntamientos, Agencias Públicas Empresarias o Consejerías), para los que no existe un acuerdo de cesión. Las inversiones acumuladas en el ejercicio ascienden a un importe de 2.728.823 euros, las cuales se están amortizando en un periodo de 25 años.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La Empresa Pública tiene contratados cinco helicópteros con destino a la prestación del servicio de transporte sanitario aéreo de Andalucía. El importe total de cuotas mínimas reconocidas en el ejercicio ha ascendido a 3.912.078 euros por la parte fija (5.351.542 euros en el ejercicio 2010) y a 1.091.769 euros por la parte variable. Estos contratos tienen vencimiento 31 de diciembre de 2012.

La Empresa Pública tiene arrendado a terceros varios locales en régimen de arrendamiento operativo. En general, los contratos tienen una duración anual, renovables por idéntico periodo con cláusulas de actualización referenciadas al IPC. El importe total de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos ha ascendido a 90.936 euros durante el ejercicio 2011 (89.468 euros durante el ejercicio 2010). Adicionalmente, la Empresa Pública tiene constituido a su favor sendos derechos de superficie sobre dos parcelas situadas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga) cuyo destino fue la construcción de la Sede Central y del Centro de Coordinación de Urgencias de Málaga. La constitución se realizó en los años 1995 y 1997 respectivamente. La duración del derecho está fijada en setenta y cinco años. El importe total en concepto de canon correspondiente al ejercicio ascendió a 40.039 euros (38.544 euros durante el ejercicio 2010) y se revisa anualmente según variación del IPC.

La Empresa tiene elementos de transporte en régimen de arrendamiento operativo cuyos contratos tienen una duración de tres años, ascendiendo los pagos futuros hasta un año a 11.432 euros y los comprendidos entre uno y cinco años a 4.780 euros. El importe total de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos ha ascendido a 11.432 euros (6.652 euros durante el ejercicio 2010).

NOTA 8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Las cuentas corrientes abiertas con entidades financieras son las siguientes:

<u>Entidad</u>	<u>Número de Cuenta</u>	<u>Saldo al 31.12.11</u>	<u>Saldo al 31.12.10</u>
Bankinter	0128/9474/19/0101596617	1.552.798	3.459.570
Banco Santander	0049/5200/76/2911094625	6.003	6.400
BBVA	0182/5918/42/0200008904	61.211	44.842
Unicaja	2103/0150/93/0230000010	31.316	17.399
La General	2031/0225/51/0100171148	6.982	6.959
Bankinter	0128/9474/18/0102955163	0	3
Bankinter	0128/0770/86/0100008307	2.362	2.438
Bankinter	0128/9477/58/0101618684	3.168	2.742
Bankinter	0128/0730/91/0102096192	2.726	10.358
Bankinter	0128/9475/61/0101618332	5.207	7.501
Bankinter	0128/0750/38/0101618154	1.377	2.082
Bankinter	0128/0760/03/0101617996	2.294	5.414
Bankinter	0128/0770/88/0102086033	2.952	4.183
Bankinter	0128/0781/17/0101618521	8.955	15.110
Bankinter	0128/9471/81/0101618657	4.943	6.346
		<u>1.692.294</u>	<u>3.591.347</u>
Caja		<u>3.003</u>	<u>2.732</u>
Total Efectivo y otros		<u>1.695.297</u>	<u>3.594.079</u>

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros por categorías.

La clasificación y valor contable de los activos financieros es como sigue:

	Valor Contable			
	2011		2010	
	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>
Préstamos y partidas a cobrar				
Depósitos y fianzas	1.301	7.317	1.301	32.859
Relaciones con la Junta de Andalucía (Nota 11)	-	21.967.953	-	24.768.528
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes	-	4.381.343	-	4.241.729
Deudores	-	30.918	-	15.784
Correcciones valorativas por deterioro	-	(3.525.731)	-	(3.329.208)
Créditos por enajenación de inmovilizado	-	15.877	-	3.877
Personal	-	5.323	-	260
Total activos financieros	<u>1.301</u>	<u>22.883.000</u>	<u>1.301</u>	<u>25.733.829</u>

b) Pasivos financieros por categorías.

La clasificación y valor contable de los pasivos financieros es como sigue:

	<u>2011</u>		<u>2010</u>	
	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>
Débitos y partidas a pagar				
Depósitos y fianzas recibidos	-	570	-	570
Proveedores de inmovilizado	-	499.065	-	1.299.210
Deudas transformables en subvenciones (Nota 11)	950.147	3.816.348	2.510.075	5.183.741
Relaciones con la Junta de Andalucía (Nota 11)	-	2.240.799	-	1.824.180
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	58.511	-	47.954
Acreeedores	-	12.461.944	-	14.613.046
Personal	-	1.317.597	-	1.544.560
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	2.460.178	-	2.492.667
Anticipos de clientes	-	102.551	-	97.354
Total pasivos financieros	<u>950.147</u>	<u>22.957.563</u>	<u>2.510.075</u>	<u>27.103.282</u>

El análisis del movimiento de las correcciones valorativas es el siguiente:

	Correcciones valorativas por deterioro
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
Saldo al 01.01.10	3.183.377
Altas	3.329.208
Bajas	<u>(3.183.377)</u>
Saldo al 31.12.10	<u>3.329.208</u>

	Correcciones valorativas por deterioro
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
Saldo al 01.01.11	3.329.208
Altas	3.525.731
Bajas	<u>(3.329.208)</u>
Saldo al 31.12.11	<u>3.525.731</u>

El importe imputado a resultados, en concepto de pérdidas por deterioro de valor, a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 196.523 euros (145.831 euros a 31 de diciembre de 2010).

La Empresa Pública ha registrado las correcciones valorativas por deterioro por el importe necesario para cubrir la totalidad de la deuda con antigüedad superior a un año, así como aquella con antigüedad inferior, cuya recuperación por vía ordinaria se estima dudosa.

La Empresa Pública no tiene concentraciones significativas por riesgos de crédito en los epígrafes de clientes y deudores. Las subvenciones y transferencias de explotación, recibidas fundamentalmente de la Junta de Andalucía suponen una parte significativa de los ingresos del ejercicio 2011. La parte pendiente de cobro por estos conceptos se detalla más arriba en esta nota. Como la Empresa Pública no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

NOTA 10. SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS DE ENTIDADES DISTINTAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al 01.01	94.609	190.347
Subvenciones concedidas en el ejercicio	110.406	84.443
Trasposos de subvenciones reintegrables	19.174	27.465
Reembolso de subvenciones por incumplimiento de Condiciones	-	-
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(193.407)	(188.472)
Trasposos a subvenciones reintegrables	(3.061)	(19.174)
Otras		
Saldo al 31.12	<u>27.721</u>	<u>94.609</u>

El detalle de las subvenciones es como sigue:

a) Subvenciones de capital

<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Tipo ente</u>	<u>Importes concedidos</u>		<u>Finalidad</u>	<u>Saldos 31.12</u>	
		<u>2011</u>	<u>2010</u>		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Diputación Provincial de Jaén	Local	-		- Telemedicina	297	67.185
Universidad Almería	Autonómico	-		- Aplicación de nuevas tecnologías a emergencias sanitarias	5.494	5.494
Universidad Granada	Autonómico	-		- Aplicación de nuevas tecnologías a emergencias sanitarias	<u>21.930</u>	<u>21.930</u>
		-			<u>27.721</u>	<u>94.609</u>

b) Subvenciones explotación

<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Tipo ente</u>	<u>Importes concedidos</u>			<u>Finalidad</u>	<u>Saldos 31.12</u>	
		<u>2011</u>	<u>2010</u>			<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Tipo ente</u>
Instituto de Salud Carlos III	Estatal		25.022	Proyectos de investigación	-	-	
European Community	Internacional	16.862	59.421	Proyectos de investigación	-	-	
European Community	Internacional	56.842		- Proyectos de investigación	-	-	
European Community	Internacional	<u>36.702</u>	=	Proyectos de investigación	=	=	
		<u>110.406</u>	<u>84.443</u>		=	=	

Se han cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones.

NOTA 11. FONDOS RECIBIDOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

a) Información presupuestaria

La información presupuestaria para el ejercicio 2011 es la siguiente:

	Consejería	Crédito definitivo				
		Transferencias		Subvenciones		Encomiendas
		Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo II
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	90,001,846		173,961		
Financiación del inmovilizado	Salud		0		2,087,114	
Contraprestación de actividades especificadas	Salud					0
Otras	Salud			35,537		
		90,001,846	0	209,498	2,087,114	0

	Consejería	Documentos AD				
		Transferencias		Subvenciones		Encomiendas
		Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo II
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	90,001,846		173,961		
Financiación del inmovilizado	Salud				2,087,114	
Contraprestación de actividades especificadas	Salud					
Otras	Salud			35,537		
		90,001,846		209,498	2,087,114	

	Consejería	Documentos OP				
		Transferencias		Subvenciones		Encomiendas
		Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo II
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	90,001,846		173,961		
Financiación del inmovilizado	Salud				2,087,114	
Contraprestación de actividades especificadas	Salud					
Otras	Salud			35,537		
		90,001,846		209,498	2,087,114	

La información presupuestaria para el ejercicio 2010 es la siguiente:

Consejería	Crédito definitivo				
	Transferencias		Subvenciones		Encomiendas
	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo II
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	93,207,915		123,961	
Financiación del inmovilizado	Salud		1,806,592		2,217,143
Contraprestación de actividades especificadas	Salud				0
Otras	Salud			16,273	
		93,207,915	1,806,592	140,234	2,217,143
					0

Consejería	Documentos AD				
	Transferencias		Subvenciones		Encomiendas
	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo II
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	93,207,915		123,961	
Financiación del inmovilizado	Salud		1,806,592		2,217,143
Contraprestación de actividades especificadas	Salud				0
Otras	Salud			16,273	
		93,207,915	1,806,592	140,234	2,217,143

Consejería	Documentos OP				
	Transferencias		Subvenciones		Encomiendas
	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo II
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	93,207,915		123,961	
Financiación del inmovilizado	Salud		1,806,592		2,217,143
Contraprestación de actividades especificadas	Salud				0
Otras	Salud			16,273	
		93,207,915	1,806,592	140,234	2,217,143

La información presupuestaria no procede de los libros de la Empresa.

b) Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía

El valor en libros de los derechos de cobro con la Junta de Andalucía para el ejercicio 2011 es el siguiente:

Consejería	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo final	
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	23,811,562	90,175,807	(90,681,956)	(1,804,335)	21,501,078
Financiación del inmovilizado	Salud	940,693	2,087,114	(2,566,469)		461,338
Contraprestación de actividades especificadas	Salud	0	0	0		0
Otras	Salud	16,273	35,537	(46,273)		5,537
Total		24,768,528	92,298,458	(93,294,698)	(1,804,335)	21,967,953

El valor en libros de los derechos de cobro con la Junta de Andalucía para el ejercicio 2010 es el siguiente:

Consejería	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo final	
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	28,930,038	93,331,876	-97,169,665	-1,280,687	23,811,562
Financiación del inmovilizado	Salud	304,309	4,023,735	-3,387,351		940,693
Contraprestación de actividades especificadas	Salud	11,104	0	-11,104		0
Otras	Salud	6,811	16,273	-6,811		16,273
Total		29,252,262	97,371,884	-100,574,931	-1,280,687	24,768,528

Las bajas recogen el reintegro del ejercicio 2007 y la compensación de los reintegros correspondientes a 2004 y 2005 por 651 euros se descontaron por duplicado en documento OP nº 99185463 de 28/10/2009.

c) Obligaciones frente a la Junta de Andalucía

El valor en libros de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía pendientes de aplicar para el ejercicio 2011 es el siguiente:

Consejería	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Reintegros	Saldo final	
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	0	173,961	-156,041	-17,920	0
Financiación inmovilizado	Salud	24,328,667	5,014,435	-4,193,058		25,150,044
Otros	Salud	0	30,000	-30,000		0
Total		24,328,667	5,218,396	-4,379,099	-17,920	25,150,044

Adicionalmente en el epígrafe de deudas transformables en subvenciones figuran las siguientes obligaciones:

Consejería	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Reintegros	Saldo final	A CP	A LP
Financiación inmovilizado	Salud	7,693,816	2,087,114	(5,014,435)	4,766,495	3,816,348	950,147

En este apartado se recogen subvenciones y transferencias de capital pendientes de invertir y que están en plazo.

El valor en libros de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía pendientes de aplicar para el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Consejería	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Reintegros	Saldo final
Financiación del presupuesto de explotación	Salud	50,000	123,961	-173,961		0
Financiación inmovilizado	Salud	25,372,043	4,114,393	-5,157,769		24,328,667
Otros	Salud	0	22,601	-22,601		0
Total		25,422,043	4,260,955	-5,354,331	0	24,328,667

Adicionalmente en el epígrafe de deudas transformables en subvenciones figuran las siguientes obligaciones:

Consejería	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Reintegros	Saldo final	A CP	A LP
Financiación inmovilizado	Salud	7,784,474	4,023,735	-4,114,393	7,693,816	5,183,741	2,510,075

Para los fondos recibidos de la Junta de Andalucía pendientes de aplicar se han cumplido la totalidad de las condiciones asociadas a la concesión de los mismos o se encuentran dentro del plazo de ejecución previsto, no estimándose que se vaya a producir ningún incumplimiento.

La composición del saldo a 31 de diciembre de los créditos en el epígrafe de Relaciones con la Junta de Andalucía se desglosa como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Deudas con la Junta de Andalucía por aportaciones a reintegrar	2.201.053	1.804.335
Subvenciones PICA por aportaciones a reintegrar	17.920	
Subvenciones PAI, pendientes de justificar	<u>21.826</u>	<u>19.845</u>
Total	<u>2.240.799</u>	<u>1.824.180</u>

La subvención PAI, pendiente de justificar recoge la financiación recibida para varios proyectos de investigación y cuyo plazo de ejecución finaliza en 2013, no estimándose que se vaya a producir ningún incumplimiento. Durante 2011 se reintegraron 3.556 euros correspondientes a subvenciones pendientes en el ejercicio anterior.

d) Información sobre la relevancia de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en los resultados y en el patrimonio neto de la entidad.

i) Los ingresos imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 han sido los que se muestran en el siguiente cuadro:

	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Ingresos procedentes patrimonio neto
Financiación del presupuesto de explotación	87.800.793	186.041
Financiación del inmovilizado	-	4.193.058
Contraprestación de actividades especificadas	-	-

Los ingresos imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 han sido los que se muestran en el siguiente cuadro:

	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Ingresos procedentes patrimonio neto
Financiación del presupuesto de explotación	93.207.915	196.562
Financiación del inmovilizado	-	5.157.769
Contraprestación de actividades especificadas	-	-

ii) Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados procedentes de la Junta de Andalucía son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo a 01.01	24.328.667	25.422.043
Aumentos	5.218.396	4.260.955
Disminuciones	(4.379.099)	(5.354.331)
Reintegros	<u>(17.920)</u>	
Saldo a 31.12	<u>25.150.044</u>	<u>24.328.667</u>

NOTA 12. OTRAS PROVISIONES

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen las provisiones para riesgos y gastos se muestran a continuación:

	<u>Otras Provisiones</u>
Saldo al 01.01.11	1.500
Dotaciones	-
Aplicaciones	-
Reversiones	=
Saldo al 31.12.11	<u>1.500</u>

El saldo cubre propuesta de sanción contra la Empresa Pública recurrida ante la Inspección de Trabajo.

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

Como se indica en la nota 4.k), la Empresa está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2008-11
Otros	2008-11

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Empresa Pública es la siguiente:

	<u>Importe</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Accidentes de tráfico	1.487.718	1.427.768
Accidentes laborales	110.781	112.885
Dispositivos especiales	131.676	159.445
Cías. Seguros enfermedad	256.756	199.314
Otros	<u>4.014</u>	<u>2.844</u>
Total	<u>1.990.945</u>	<u>1.902.256</u>

El mercado geográfico se centra básicamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	<u>Importe</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Consumo de mercaderías		
Compras nacionales	<u>2.180</u>	<u>5.614</u>
Consumo de materias primas y otros		
Compras nacionales	<u>906.494</u>	<u>904.006</u>

El detalle de cargas sociales y provisiones es como sigue:

	<u>Importe</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Cargas Sociales		
Aportaciones a planes de aportación definida (ver nota 15)	-	167.025
Otros cargas sociales	<u>9.730.354</u>	<u>9.750.215</u>
	<u>9.730.354</u>	<u>9.917.240</u>

En el ejercicio 2010 y dentro del epígrafe de Otros gastos de explotación se incluyen 2.998.739 euros en concepto de transferencias de financiación a Fundación Iavante, de acuerdo con lo estaba previsto en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa de dicho año, para la puesta en marcha y gestión del CMAT y otros fines relacionados con la formación e innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

NOTA 15. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Empresa Pública tiene contratado un plan de sistema de empleo y de aportaciones definidas con sus empleados. Las normas de funcionamiento del plan se encuentran reguladas por el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. La obligación de la Empresa Pública se limita, principalmente, a efectuar el desembolso de las aportaciones en la forma, plazos y cuantías comprometidas. En la nota 14 se muestra la cantidad imputada a la cuenta de resultados por este concepto durante el ejercicio 2010. En el ejercicio 2011 no se ha realizado aportación alguna al mismo.

NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El detalle de los gastos incurridos por la Empresa Pública por razones medioambientales es como sigue:

	<u>Importe</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Reducción de emisiones y ahorro energético	-	-
Limpieza de residuos	85.954	54.234
Formación y difusión	<u>19</u>	<u>809</u>
	<u>85.973</u>	<u>55.043</u>

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por razón del cargo que ostentan. El Director Gerente, que forma parte de dicho órgano, ha percibido durante el ejercicio por el desempeño de sus funciones las siguientes remuneraciones:

	<u>Importe</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldo	55.941	58.500
Incentivos	17.249	19.857

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas por categorías, durante el ejercicio, han sido las siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>Plantilla media</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Directivos y mandos intermedios	43.21	43,88
Médicos	260.08	261,11
Enfermeros	219.07	221,89
T.E.S	203.03	206,73
Administrativos y técnicos	<u>29.47</u>	<u>30,13</u>
Total	<u>754.86</u>	<u>763,74</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	<u>Número</u>			
	<u>2011</u>		<u>2010</u>	
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Consejeros	3	6	3	6
Directivos y mandos intermedios	12	30	12	32
Médicos	85	181	93	180
Enfermeros	118	117	119	118
T.E.S	3	207	3	211
Administrativos y técnicos	<u>23</u>	<u>7</u>	<u>23</u>	<u>7</u>
Total	<u>244</u>	<u>548</u>	<u>253</u>	<u>554</u>

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Empresa Pública y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha facturado 16.460 euros, IVA incluido, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 (16.460 euros, IVA incluido, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010) en concepto de honorarios por servicios de auditoría. Estos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación y ha sido soportado de forma directa, en su totalidad, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2011		2010	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	5.731.761	12,18		
Resto	41.339.330	87,82		
Total pagos del ejercicio	47.071.091	100,00		
PMPE (días) de pago	27,95			
Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal	1.137.001		85.951	

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA
PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.**

Reunidos los Administradores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, proceden a formular las presentes CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio anual, finalizado a 31 de diciembre de 2011, que se componen del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

En Sevilla a 12 de marzo de 2012.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Excma. Sra. Consejera de Salud
Fdo.: D^a. María Jesús Montero Cuadrado

Ilma. Sra. Directora General de Planificación e
Innovación Sanitaria

Fdo.: D^a. Celia Gómez González

**VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud
Fdo.: D. Enrique Cruz Giráldez

Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos de la
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Fdo.: D. Buenaventura Aguilera Díaz

Ilma. Sra. Secretaria Gral. Técnica de la Consejería
para la Igualdad y Bienestar Social
Fdo.: D^a. María Ángeles Pérez Campanario

VOCALES

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio
Andaluz de Salud
Fdo.: D. José Luis Gutiérrez Pérez

Ilmo. Sr. Director General de Interior, Emergencias y
Protección Civil de la Consejería de Gobernación
Fdo.: D. José Antonio Saavedra Moreno

Director Gerente de la Empresa Pública de
Emergencias Sanitarias
Fdo.: D. Joseba Barroeta Urquiza

Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad
y Modernización
Fdo.: D. José Luis Rocha Castilla